UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 854-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 SET. 2018

Visto el Memorando N° 1105-2018-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre Compensación por Tiempo de Servicios por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 353-2018-UNSCH-R, de fecha 27 de abril de 2018, se resolvió otorgar, por única vez, a doña CIRIA CABRERA URETA, cónyuge supérstite del que en vida fue don JESÚS ÁNGEL EGAS SÁENZ, el reintegro del beneficio de Compensación por Tiempo de Servicios, por el monto ascendente a UN MIL QUINIENTOS VENTICUATRO CON 45/100 SOLES (s/. 1,524.45), importe que corresponde según mandato judicial;

Que, se ha advertido que en la mencionada Resolución se considera erróneamente el importe determinado para la Compensación por Tiempo de Servicios, en el calculo no se incluyó los rubros: transitoria para homologación, homologación docente, DU N° 090-96, DU N° 073-97, DU N° 011-99, DS N° 020-2004, DS N° 106-2005 y el ex FEDU, tal cual lo señala en la parte decisoria la Sentencia de fecha 11 de abril de 2013;

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, siendo que el error en que se ha incurrido en la Resolución Rectoral N° 353-2018-UNSCH-R, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

Estando al Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe N° 023-2018-OGAJ-UNSCH), de la Oficina de Presupuesto (Memorando N° 887-2018-UNSCH-OGPP-OP) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 353-2018-UNSCH-R de fecha 27 de abril de 2018, en el extremo del artículo 2 y una parte del artículo 3°, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE :

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 854 -2018-UNSCH-R

Artículo 2.- OTORGAR, por única vez, a doña CIRIA CABRERA URETA, cónyuge supérstite del que en vida fue don JESÚS ÁNGEL EGAS SÁENZ, el reintegro del beneficio de Compensación por Tiempo de Servicios, por el monto ascendente a UN MIL QUINIENTOS VENTICUATRO CON 45/100 SOLES (s/. 1,524.45), importe que corresponde según mandato judicial;

Artículo 3º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle: (...)

GASTO PRESUPUESTARIO
1.00 2.5 Otros gastos S/ 1,524.25

DEBE DECIR:

Artículo 2.- OTORGAR, por única vez, a doña CIRIA CABRERA URETA, cónyuge supérstite del que en vida fue don JESÚS ÁNGEL EGAS SÁENZ, el reintegro del beneficio de Compensación por Tiempo de Servicios, por el monto ascendente a OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 05/100 SOLES (S/. 82,738.05), importe que corresponde según mandato judicial;

Artículo 3º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle: (...)

GASTO PRESUPUESTARIO
1.00 2.5 Otros gastos S/ 82,738.05

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina general de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Área Escalafón
Intensada
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo/CAZP/.